

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 18 de enero de 2021

Número 5695

CONTENIDO

Actas

2 De la Sección Instructora, correspondiente a la segunda reunión extraordinaria, llevada a cabo de manera virtual el lunes 7 de diciembre de 2020

Informes

- **2** De la Comisión de Derechos Humanos, semestral de actividades, correspondiente al periodo septiembre de 2019-febrero de 2020
- **7** De la Comisión de Derechos Humanos, semestral de actividades relativo al lapso de abril a septiembre de 2020

Programas

13 De la Comisión de Derechos Humanos, de trabajo para el segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura, septiembre de 2020-agosto de 2021

Convocatorias

22 De la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– de la Permanente, a la primera reunión, que se llevará a cabo el martes 19 de enero a las 9:00 horas

- De la Segunda Comisión –Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública– de la Permanente, a la segunda reunión de trabajo, en modalidad virtual, que se llevará a cabo el martes 19 de enero, a las 11:00 horas
- **22** De la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Permanente, a la primera reunión ordinaria, que tendrá lugar el martes 19 de enero, a las 13:00 horas
- **22** De la Mesa Directiva, a la presentación de aspirantes a recibir la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura
- 24 De la Mesa Directiva, a la presentación de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2021, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Lunes 18 de enero

Actas

DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, LLEVADA A CABO DE MANERA VIRTUAL EL LUNES 7 DE DICIEMBRE DE 2020

A las 14:20 horas del lunes 7 de diciembre de 2020, en la sala de juntas de la Oficina de Decanos, ubicada la planta baja del edificio E de este Palacio Legislativo de San Lázaro de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Ciudad de México, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma zoom, las diputadas y el diputado integrantes de la Sección Instructora, de conformidad con la convocatoria previa, para el desahogo del siguiente orden del día:

- Registro de asistencia y declaración de quórum.
- Radicación de la Solicitud de Declaración de Procedencia.

Se da cuenta del registro de lista de asistencia, encontrándose presentes a través de la plataforma zoom, el diputado Pablo Gómez Álvarez (presidente) y las diputadas Martha Patricia Ramírez Lucero (secretaria), Ana Ruth García Grande (integrante) y Anilú Ingram Vallines (integrante).

Se pone a consideración el orden del día cuyo único punto es la Radicación de la Solicitud de Declaración de Procedencia presentada por el ciudadano César Augusto Peniche Espejel en su carácter de Fiscal General del Estado de Chihuahua en contra del ciudadano senador de la República Cruz Pérez Cuéllar, por su probable participación en los delitos de encubrimiento por receptación y promoción de conductas ilícitas, por lo que se pone a consideración de las integrantes de la Sección Instructora el proyecto de Acuerdo de Radicación, se proponen algunas modificaciones y una vez perfeccionado dicho proyecto se aprueba por unanimidad.

Dentro de los puntos resolutivos del proyecto, y debido a la situación de pandemia por la que actualmente se atraviesa, se propone facultar al diputado Pablo Gómez Álvarez, presidente de la Sección Instructora, para que firme el Acuerdo de Radicación, lo que es aprobado en votación económica por las diputadas Martha Patricia Ramírez Lucero, Anilú Ingram Vallines, Ana Ruth García Grande y el diputado Pablo Gómez Álvarez.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto por desahogar, a las 14:55 horas, se da por concluida la reunión extraordinaria.

Diputados: Pablo Gómez Álvarez, presidente; Martha Patricia Ramírez Lucero (secretaria), Anilú Ingram Vallines, Ana Ruth García Grande (rúbricas).

Informes

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SEMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2019-FEBRERO DE 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso b), de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 158, numeral 1, fracción III, 164 y 165 numerales 1 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos Humanos presenta su tercer informe semestral de actividades, correspondiente al periodo septiembre del 2019 - febrero de 2020, del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Introducción

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero la tutela de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."1

El principio pro persona² es utilizado cuando existen dos o más normas, o interpretaciones de las mismas, que puedan aplicarse a un caso en concreto, de tal manera se optará por aquella que sea más favorable para la persona, sin importar si se trata de la Constitución, tratado internacional o una ley. Este principio se plasmó en el artículo primero de la Constitución mexicana, tras la reforma constitucional del año 2011 en materia de derechos humanos.

Es de esta forma que los derechos humanos fortalecieron su carácter social y universal dentro de nuestro marco jurídico a partir de la implementación de dicha reforma, lo que refrendó la necesidad de que el Estado siente las bases tendientes a eliminar cualquier situación de violencia o discriminación que pueda existir entre las personas o entre estas y el Estado.

Asimismo, en el artículo 4o. de la ley suprema en referencia, establece el principio de igualdad en los siguientes términos:

"El varón y la mujer son iguales ante la ley..."3

De los preceptos antes mencionados deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, eliminar cualquier tipo de violencia que se ejerza en contra de las mismas por la simple razón de su género, estableciendo a estos como derechos humanos interrelacionados, interdependientes e indivisibles que tutelan la garantía de igualdad y seguridad. Es así que la igualdad como derecho social y universal es elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases tendientes a eliminar la situación de desigualdad que existe de facto entre hombres y mujeres, como se consagra en los cuerpos normativos con que cuenta el Estado mexicano, los cuales buscan salvaguardar los derechos de la mujer no solo en el ámbito social, laboral, económico y de salud.

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Programa Nacional de Igualdad para Mujeres y Hombres
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

1. Fundamento Legal

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 158, numeral 1, fracción III, 164, 165 y 213, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos Humanos de la LXIV Legislatura rinde el segundo informe semestral de actividades

del primer año de ejercicio, correspondiente al periodo septiembre de 2019 a febrero de 2020.

2. Cambios en la integración de la comisión

Posteriormente, a la plantilla inicial se realizaron las siguientes modificaciones:

- Con fecha 8 de octubre del 2019, se dio cuenta con el oficio de la Junta de Coordinación Política mismo que notificó el alta de la diputada Martha Huerta Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT) a la Comisión de Derechos Humanos.
- Con fecha 28 de febrero del 2020, se dio cuenta con el oficio de la Junta de Coordinación Política, mismo que notificó el alta del diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) a la Comisión de Derechos Humanos.

3. Avances en el programa anual de trabajo

Para el semestre del que se informa, la comisión cumplió satisfactoriamente la mayoría de los objetivos planteados en el programa de trabajo; entre otros, destacan los siguientes:

- Realización de reuniones de trabajo destinadas al análisis y a la resolución de iniciativas y minutas relacionadas con los distintos temas;
- Dictamen de puntos de acuerdo;
- Desahogo de los asuntos de competencia de este órgano legislativo conforme a los plazos y en términos del Reglamento y demás ordenamientos aplicables;
- Promover la participación de grupos de la sociedad civil, instituciones, así como la realización de foros en materia de Derechos Humanos.
- Establecer contacto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y su nueva presidenta a fin de coordinar un trabajo conjunto y consensado para facilitar y agilizar el proceso legislativo, así como la unificación de criterios.

4. Asuntos turnados a la comisión

En el periodo octubre/marzo de 2020 se dio el respectivo cumplimiento a distintas actividades, con el objetivo de proteger y promover el respeto de los derechos humanos. De ellos destacan los siguientes trabajos:

- Gestiones que tienen como premisa velar, cooperar y garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.
- Peticiones de particulares para la asesoría jurídica, defensa en materia laboral, así como la solicitud de citas por parte de organizaciones para coadyuvar en materia de Derechos Humanos.

En cuanto a las iniciativas, se respetó el modelo de calendario, que permitió el desahogo puntual de los asuntos, considerando la carga de trabajo que se genere en el periodo ordinario de sesiones siguiente.

En cuanto a los asuntos turnados a la comisión en el periodo de que se informa, se presenta la siguiente tabla:

Base	de datos de iniciativas, l	_XIV Legislatura, Gaceta Pa	arlamentaria
Iniciativas turnad	das durante el segundo a	año de la LXIV Legislatura	
A la Comisión de	e Derechos Humanos		
Única en el	En comisiones	Encabeza el dictamen	No encabeza el
dictamen: 8	unidas: 0	en: 8	dictamen en: 0
Todas las iniciativas turnadas: 8		Dictámenes	Dictámenes
		positivos: 8	negativos: 0

5. Octava reunión ordinaria

Celebrada a las 17:00 horas del martes 29 de octubre de 2019, con sede en el anexo del protocolo A del edificio A, planta baja, se llevó a cabo la octava reunión ordinaria, con la asistencia de los siguientes diputados:

Hugo Rafael Ruiz Lustre, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, Laura Martínez González, Graciela Zavaleta Sánchez, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, María Lucero Saldaña Pérez, Mary Carmen Bernal Martínez, Kehila Abigail Ku Escalante, Adriana Aguilar Vázquez, Sebastián Aguilera Brenes, Socorro Bahena Jiménez, Samuel Calderón Medina, Susana Cano González, Rubén Cayetano García, Ricardo de la Peña Marshall, Adriana Dávila Fernández, Dor-

heny García Cayetano, Geraldina Isabel Herrera Vega, Martha Huerta Hernández, Miguel Ángel Márquez González, Ana Lucía Riojas Martínez, Josefina Salazar Báez, Jannet Téllez Infante, Claudia Tello Espinosa, Elba Lorena Torres Díaz y Silvia Lorena Villavicencio Ayala.

En la reunión se trataron los asuntos siguientes:

- A. Aprobación del acta correspondiente a la séptima reunión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, celebrada el 25 de septiembre del 2019.
- B. Aprobación de la opinión de la Comisión de Derechos Humanos al proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.
- C. Aprobación del proyecto de dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de paridad de género.

6. Novena reunión ordinaria

Celebrada a las 9:00 horas del miércoles 11 de diciembre de 2019, en el salón F del edificio G, se llevó a cabo la novena reunión ordinaria, con la asistencia de los siguientes diputados:

Hugo Rafael Ruiz Lustre, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, Laura Martínez González, Graciela Zavaleta Sánchez, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, María Lucero Saldaña Pérez, Mary Carmen Bernal Martínez, Kehila Abigal Ku Escalante, Adriana Aguilar Vázquez, Socorro Bahena Jiménez, Samuel Calderón Medina, Susana Cano González, Rubén Cayetano García, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, Ricardo de la Peña Marshall, Dorheny García Cayetano, Geraldina Isabel Herrera Vega, Martha Huerta Hernández, Miguel Ángel Márquez González, Ana Lucía Riojas Martínez, Jannet Téllez Infante, Claudia Tello Espinosa, Silvia Lorena Villavicencio Ayala.

En la reunión se trataron los asuntos siguientes:

A. Aprobación del acta correspondiente a la octava reunión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos celebrada, el 29 de octubre de 2019.

- B. Aprobación del dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Guerrero, a la Fiscalía General del estado y al presidente municipal de Tlapa de Comonfort a dar cumplimiento a la recomendación 63/2019 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- C. Notificación de la baja del diputado Sebastián Aguilera Brenes como integrante de la Comisión de Derechos Humanos.

7. Decima reunión ordinaria

Celebrada a las 10:00 horas del miércoles 26 de febrero del 2020, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en el mezanine sur del edificio A, con la asistencia de los siguientes diputados:

Hugo Rafael Ruiz Lustre, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, Laura Martínez González, Graciela Zavaleta Sánchez, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, María Lucero Saldaña Pérez, Mary Carmen Bernal Martínez, Kehila Abigal Ku Escalante, Adriana Aguilar Vázquez, Socorro Bahena Jiménez, Samuel Calderón Medina, Susana Cano González, Rubén Cayetano García, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, Ricardo de la Peña Marshall, Dorheny García Cayetano, Geraldina Isabel Herrera Vega, Martha Huerta Hernández, Miguel Ángel Márquez González, Jannet Téllez Infante, Claudia Tello Espinosa, Silvia Lorena Villavicencio Ayala.

En la reunión se aprobaron los siguientes:

- A. Aprobación del acta correspondiente a la novena reunión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos celebrada el 11 de diciembre de 2019.
- B. Aprobación del proyecto de dictamen que reforma la fracción VI del artículo 50 de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.
- C. Que adiciona una fracción a artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de derechos de los adultos mayores.
- D. Aprobación del proyecto de dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Ge-

neral de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.

E. Aprobación del proyecto del dictamen que adiciona un párrafo al artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social.

8. Reunión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, la cual se llevó a cabo el 15 de marzo de 2020, en donde se trataron los siguientes temas:

A. Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Guerrero a efecto de que se implemente una estrategia de seguridad y respeto a los derechos humanos en favor de la población desplazada en entidad.

- B. Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a investigar los hechos violentos en los municipios de Chilapa y José Joaquín Herrera en el estado de Guerrero y garantizar el derecho de los niños a la seguridad y la cultura de la paz.
- C. Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a dar seguimiento para concretar la Recomendación 05/2018 y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a resolver la reparación integral del daño al ciudadano David Vargas Araujo.
- D. Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

9.- El 23 de enero de 2020 se llevó a cabo una reunión de trabajo con la presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la maestra María del Rosario Piedra Ibarra.

En dicha reunión de trabajo con la presidenta de la CNDH, se acordó los lineamientos para trabajar en conjuntos con los 2 principales órganos legislativos del país, durante la reunión de trabajo las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la honorable Cámara de Diputados, se dieron a conocer sus consternaciones y problemáticas

relacionados con el desempeño de los diferentes mecanismos implementados por el Estado para la protección y promoción de los derechos humanos.

María del Rosario Piedra Ibarra presentó avances de su programa de trabajo, al mismo tiempo los diputados que integran la comisión reiteraron su interés de colaborar con la CNDH, además se acordaron posteriores reuniones de trabajo con el personal de esa institución.

Diputadas y Diputados: Hugo Rafael Ruiz Lustre, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, Laura Martínez González, Graciela Zavaleta Sánchez, Mary Carmen Bernal Martínez, Kehila Abigal Ku Escalante, Samuel Calderón Medina, Susana Cano González, Martha Huerta Hernández, Josefina Salazar Báez, Silvia Lorena Villavicencio Ayala.

10. Actividades realizadas

El 13 de noviembre de 2019 se pensaba llevar a cabo el foro denominado Por el Rescate de los Ríos de Oaxaca Derecho Humano al Agua, mismo que fue organizado por la diputada Graciela Zavaleta Sánchez del Grupo parlamentario de Morena, sin embargo, no se realizó por la toma de Cámara.

El día 10 de enero a las 9:30 horas, se llevó a cabo la mesa de trabajo "Reconocimiento del derecho constitucional digno y al tiempo propio", a cargo de la diputada Lorena Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

En este foro se declaró que se presentó una iniciativa para que se reconozca el derecho humano al tiempo propio y al cuidado digno, de modo que las mujeres ya no sean señaladas como las únicas o principales responsables de las tareas de cuidados. La propuesta fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales

El 26 de febrero de 2020 a las 11:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en el Auditorio Sur del edificio A, se llevó a cabo el foro: "La mortalidad materna en México, un enfoque basado en evidencia científica", presentado por la diputada Jannet Téllez Infante, del Grupo Parlamentario de Morena.

La exposición del tema en esta honorable Cámara de Diputados, cobra especial relevancia debido a la coyuntura que atraviesa el país, la presentación de la diputada Téllez conto con la participación de diferentes exponentes que abordaron del tema desde una perspectiva regional, en dicha ponencia los expositores aclararon que es importante ser especifico en el tópico que refiere la mortalidad infantil en nuestro Estado, pues un debido estudio permitirá enfrentar este problema con políticas públicas eficaces que garantice la integridad de la progenitora en los centros de salud de nuestro país.

El día miércoles 26 de febrero a las 16:00 se llevó a cabo, un taller con la asociación Welcoming America, en donde se discutió la importancia de tener un contacto directo con los migrantes mexicanos en los Estados Unidos y atender las solicitudes de apoyo con el propósito de orientar a la población y salvaguardar sus derechos humanos.

El 18 de marzo de 2020 a las 16:00 horas se programó una reunión de trabajo con los directores generales de las seis visitadurías de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el cual iba a tener lugar en las zonas C y D de este Palacio Legislativo de San Lázaro, pero debido a la pandemia no se pudo llevar a cabo.

El 25 de marzo de 2020 a las 11:00 horas se programó el foro denominado Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, el cual fue propuesto por la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa, del Grupo Parlamentario de Morena, pero debido a la pandemia no se pudo llevar a cabo.

10. Integrantes de la comisión:

Diputadas y Diputados: Hugo Rafael Ruiz Lustre (rúbrica), presidente; Nelly Minerva Carrasco Godínez (rúbrica), Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano (rúbrica), Érika Vanessa del Castillo Ibarra (rúbrica), Laura Martínez González (rúbrica), Graciela Zavaleta Sánchez (rúbrica), Medeleine Bonnafoux Alcaraz (rúbrica), Sylvia Violeta Garfias Cedillo (rúbrica), María Lucero Saldaña Pérez (rúbrica) Mary Carmen Bernal Martínez (rúbrica), Kehila Abigail Ku Escalante (rúbrica), Socorro Bahena Jiménez (rúbrica), Samuel Calderón Medina (rúbrica), Susana Cano Gonzales (rúbrica), Rubén Cayetano García (rúbrica), Luis Eleusis Leónidas Córdova Moran (rúbrica), Ricardo de la Peña Marshall (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Dorheny García Cayetano (rúbrica), Geraldina

Isabel Herrera Vega (rúbrica), Martha Huerta Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Márquez González (rúbrica), Jorge Luis Preciado Rodríguez (rúbrica), María del Carmen Quiroz Rodríguez (rubrica) Ana Lucía Riojas Martínez (rúbrica), Josefina Salazar Báez (rúbrica), Jorge Ángel Sibaja Mendoza (Rubrica) Jannet Téllez Infante (rúbrica), Claudia Tello Espinosa (rúbrica), Elba Lorena Torres Díaz (rúbrica), Lorena Villavicencio Ayala (rúbrica).

Notas

- 1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf
- 2. https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/ Documentos/Tesis/2000/2000263.pdf
- 3. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente Diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre Presidente

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SEMESTRAL DE ACTIVIDADES RELATIVO AL LAPSO DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2020

Segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso b) de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 158 numeral 1, fracción 11 1, 164 y 165 numeral 1 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos Humanos presenta su informe semestral de actividades, correspondiente al periodo abril-septiembre de 2020, del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Introducción

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero la tutela de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."1

El principio pro persona² es utilizado cuando existen dos o más normas, o interpretaciones de las mismas, que puedan aplicarse a un caso en concreto, de tal manera se optará por aquella que sea más favorable para la persona, sin importar si se trata de la Constitución, tratado internacional o una ley. este principio se plasmó en el artículo primero de la Constitución mexicana, tras la reforma constitucional del año 2011 en materia de derechos humanos.

Es de esta forma que los derechos humanos fortalecieron su carácter social y universal dentro de nuestro marco jurídico a partir de la implementación de dicha reforma, lo que refrendó la necesidad de que el Estado siente las bases tendientes a eliminar cualquier situación de violencia o discriminación que pueda existir entre las personas o entre estas y, el Estado.

Asimismo, en el artículo 4o. de la Ley suprema en referencia, establece el principio de igualdad en los siguientes términos:

"El varón y la mujer son iguales ante la ley ..."3

De los preceptos antes mencionados deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, eliminar cualquier tipo de violencia que se ejerza en contra de las mismas por la simple razón de su género, estableciendo a estos como Derechos Humanos interrelacionados, interdependientes e indivisibles que tutelan la garantía de igualdad y seguridad.

Es así que la igualdad como derecho social y universal, es elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases tendientes a eliminar la situación de desigualdad que existe de facto entre hombres y mujeres, como se consagra en los cuerpos normativos con que cuenta el Estado mexicano, los cuales buscan salvaguardar los derechos de la mujer no solo en el ámbito social, laboral, económico y de salud.

- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Programa Nacional de Igualdad para Mujeres y Hombres
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CE-DAW)

- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

1. Fundamento legal

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 158, numeral 1, fracción III, 164, 165 y 213, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos Humanos de la LXIV Legislatura rinde el segundo informe semestral de actividades del segundo año de ejercicio, correspondiente al periodo abril del 2020 a septiembre del 2020.

2. Avances en el programa anual de trabajo

Para este semestre de que se informa, la comisión cumplió satisfactoriamente la mayoría de los objetivos planteados en el programa de trabajo; entre otros, destacan los siguientes:

- Realización de reuniones de trabajo destinadas al análisis y a la resolución de iniciativas y minutas relacionadas con los distintos temas;
- Dictamen de puntos de acuerdo;
- Desahogo de los asuntos de competencia de este órgano legislativo conforme a los plazos y en términos del Reglamento y demás ordenamientos aplicables;
- Promover la participación de grupos de la sociedad civil, instituciones, así como la realización de foros en materia de Derechos Humanos.
- Establecer contacto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y su nueva presidenta a fin de coordinar un trabajo conjunto y consensuado para facilitar y agilizar el proceso legislativo, así como la unificación de criterios.

3. Asuntos turnados a la comisión

En el periodo abril-septiembre de 2020 se dio el respectivo cumplimiento a distintas actividades, con el objetivo de proteger y promover el respeto de los Derechos Humanos. De ellos destacan los siguientes trabajos :

- Gestiones que tienen como premisa velar, cooperar y garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.
- Peticiones de particulares para la asesoría jurídica, defensa en materia laboral, así como la solicitud de citas por parte de organizaciones para coadyuvar en materia de Derechos Humanos.

En cuanto a las iniciativas, se respetó el modelo de calendario, que permitió el desahogo puntual de los asuntos, considerando la carga de trabajo que se genere en el periodo ordinario de sesiones siguiente.

En cuanto a los asuntos turnados a la comisión en el periodo de que se informa, se presenta la siguiente tabla:

Base de datos de iniciativas

LXIV Legislatura

Gaceta Parlamentaria

Iniciativas turnadas durante el segundo año de la LXIV Legislatura a la Comisión de Derechos Humanos

Única en el dictamen: 6 En comisiones unidas: 0 Encabeza el dictamen en: 4 No encabeza el dictamen en: 2 Todas las iniciativas turnadas: 6

Dictámenes positivos: 3 Dictámenes negativos: 3

Puntos de acuerdo

Positivos: 7 Negativos: 0

4. Reunión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos

Se celebró el día 14 de abril de 2020 de manera virtual, en la cual se trataron los siguientes temas:

- A) Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, de la Secretaría de Gobernación, a implementar medidas, jornadas informativas y campañas de difusión, centradas en los derechos humanos y la persona, para combatir la discriminación y xenofobia hacia individuos de origen asiático en el contexto del brote del coronavirus.
- B) Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de Zacatecas a investigar y deslindar responsabilidades por la violación de los derechos humanos de la mujer recluida en una cárcel varonil de Calera de Víctor Rosales.
- C) Punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Gobernación (Segob) a coordinar una mesa Interinstitucional con las dependencias y entidades federativas correspondientes para diseñar e implantar un programa con acciones jurídicas y presupuestarias urgentes y concretas garantes de los derechos humanos a la salud, vida e integridad personal de los pobladores de las zonas aledañas al río Santiago.

Diputadas y diputados: Hugo Rafael Ruiz Lustre, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, Laura Martínez González, Graciela Zavaleta Sánchez, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, María, Socorro Bahena Jiménez, Lucero Saldaña Pérez, Mary Carmen Bernal Martínez, Kehila Abigail Ku Escalante, Samuel Calderón Medina, Susana Cano González, Córdova Morán Luis Eulosis, Adriana Dávila Fernández, Dorheny García Cayetano, Geraldina Isabel Herrera Vega, Martha Huerta Hernández, Silvia Lorena Villavicencio Ayala.

5. Reunión de trabajo de la comisión de derechos humanos

El día 14 de abril de 2020 se programó una reunión de trabajo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, misma que se pensaba llevar a cabo en los salones C y D de esta Palacio Legislativo de San Lázaro, pero debido a la pandemia no se pudo realizar.

6. Reunión de trabajo de la comisión de derechos humanos

Se celebró el día 19 de mayo de 2020 de manera virtual, en la cual se trataron los siguientes temas:

- A) Punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y al Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) para que, en el Ámbito de sus Respectivas Atribuciones, Coordinen Esfuerzos para Desarrollar Campañas contra la Discriminación Social a favor de Jóvenes en Espacios Escolares y Laborales
- B) Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Conapred a que, en coordinación con la Segob y la Secretaria de Salud, implementen campañas que promuevan el respeto y reconocimiento del personal de la salud e informen sobre sus derechos, especialmente, a la seguridad, la no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia, en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.
- C) Punto de acuerdo para exhortar a las instancias responsables, para fortalecer en todos los aspectos necesarios, la actuación del mecanismo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a fin de reducir los riesgos que enfrenta el ejercicio periodístico en nuestro país.

Diputadas y diputados: Hugo Rafael Ruiz Lustre, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, Laura Martínez González, Graciela Zavaleta Sánchez, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, María Lucero Saldaña Pérez, Mary Carmen Bernal Martínez, Kehila Abigal Ku Escalante, Samuel Calderón Medina, Susana Cano González, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, Ricardo De la Peña Marshall, Geraldina Isabel Herrera Vega, Martha Huerta Hernández, Jannet Téllez Infante, Silvia Lorena Villavicencio Ayala.

7. Parlamento abierto de personas defensoras de derechos humanos y periodistas

Se llevó a cabo el día 16 de junio de 2020 de manera virtual, por parte de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Gobernación y Población, Derechos Humanos, en la cual se abordó el tema sobre la desaparición de los fideicomisos.

8. Reunión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos

Se celebró el día 16 de julio de 2020 de manera virtual, y en donde se presentaron los temas siguientes:

- A) Punto de acuerdo, para Exhortar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y su homóloga de Jalisco a hacer público un informe sobre posibles actos violatorios de los derechos humanos por la entrada en vigor del acuerdo DIELAG ACU 026/2020, emitido por el gobierno de esa entidad.
- B) Opinión de la Comisión de Derechos Humanos, respecto del proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 10. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el párrafo segundo, fracción III, del artículo 10. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y el párrafo primero del artículo 149 Ter del Código Penal Federal.
- C) Dictamen en sentido negativo, de la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma la fracción XXXIV y recorre el contenido actual para dar origen a la fracción XXXV del artículo 90. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Diputadas y diputados: Hugo Rafael RL!iz Lustre, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Graciela Zavaleta Sánchez, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, María, Lucero Saldaña Pérez, Mary Carmen Bernal Martínez, Kehila Abigail Ku Escalante, Samuel Calderón Medina, Susana Cano González, Dorheny García Cayetano, Geraldina Isabel Herrera Vega, Martha Huerta Hernández, María del Carmen Quiroz Rodríguez, Josefina Salazar Baez, Claudia Tello Espinoza, Janet Téllez Infante Silvia Lorena Villavicencio Ayala.

9. Reunión de trabajo de la comisión de derechos humanos

Se celebró el día 25 de agosto de 2020 de manera virtual, en la que se trataron los temas siguientes:

A) Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y

Eliminar la Discriminación.

- B) Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 53 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- C) Opinión de la Comisión de Derechos Humanos, respecto del proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Diputadas y diputados: Hugo Rafael Ruiz Lustre, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, Laura Martínez González, Graciela Zavaleta Sánchez, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Lucero Saldaña Pérez, Mary Carmen Bernal Martínez, Susana Cano González, Cordova Morán Luis Eulosis, Ricardo Marshal de la Peña, Dorheny García Cayetano, Geraldina Isabel Herrera Vega, Martha Huerta Hernández, María del Carmen Quiroz Rodríguez, Ana Lucia Riojas, Janet Téllez Infante, Claudia Tello Espinoza.

10. Reunión de trabajo con la presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Se celebró el 14 de septiembre de 2020 con la MTRA María del Rosario Piedra lbarra presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en la cual se trataron temas relevantes de dicha Comisión (CNDH), así como la toma de sus instalaciones y los trabajos relevantes expresados por la ombus person.

Diputadas y diputados: Hugo Rafael Ruiz Lustre, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, Laura Martínez González, Graciela Zavaleta Sánchez, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Kehila Ku Escalante, Lucero Saldaña Pérez, Mary Carmen Bernal Martínez, Susana Cano González, Dorheny García Cayetano, Geraldina Isabel Herrera Vega, Martha Huerta Hernández, Ana Lucia Riojas, Janet Téllez Infante, Claudia Tello Espinoza, Elba Lorena Torres Díaz, Lorena Villavicencio Ayala.

11. Reunión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos

La cuál se llevó a cabo el día 30 de septiembre de 2020 de manera virtual y en la cual se trataron los siguientes temas:

- A) Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 77 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- B) Programa anual de trabajo septiembre 2020-agosto 2021
- C) Informe semestral de actividades de octubre 2019- marzo 2020

Diputadas y diputados: Hugo Rafael Ruiz Lustre, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, Laura Martínez González, Graciela Zavaleta Sánchez, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Sylvia Violeta Garfias Cedilla, María Lucero Saldaña Pérez, Kehila Ku Escalante, Socorro Bahena Jiménez, Samuel Calderón Medina, Susana Cano González, Cordova Morán Luis Eulosis, Ricardo Marshal de la Peña, Geraldina Isabel Herrera Vega, Martha Huerta Hernández, Janet Tellez Infante

12. Actividades realizadas

El día 1 de abril de 2020 a las 11:00 horas, se tenía programado el foro denominado "Tarata de Mujeres", el cual tenía lugar en auditorio norte de este palacio Legislativo, pero debido a la pandemia no se pudo llevar a cabo, propuesto por la Diputada Lucero Saldaña del Grupo Partido Revolucionario Institucional

El día 28 de abril de 2020 a las 11:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en el auditorio sur del edificio "A", se tenía programado el foro denominado *Modelos alternativos de cuidado de niñas, niños y adolescentes adopción y familia de acogida,* debido a la pandemia no se pudo llevar a cabo, propuesto por la diputada Janet Téllez Infante del Grupo parlamentario de Morena.

El día 16 de junio de 2020 se llevó a cabo una asesoría virtual de apoyo para realizar la declaración patrimonial, misma que se realizó de manera virtual y en la cual se les dio una capacitación para la presentación de la misma. El día 6 de agosto de 2020, se llevó a cabo de manera virtual la primera capacitación técnica sobre presupuestacion sostenible, en la cual se dio una pequeña explicación sobre el tema de presupuesto con enfoque en la agenda 2030.

El día 21 de agosto de 2020, se llevó a cabo de manera virtual la segunda capacitación técnica sobre presupuestacion sostenible, esta capacitación se realizó con el fin de fortalecer el tema de presupuesto con enfoque en la agenda 2030.

El día 25 de septiembre de 2020, se llevó a cabo de manera virtual la Tercera capacitación técnica sobre presupuestacion sostenible, esta capacitación se realizó con el fin de fortalecer el tema de presupuesto con enfoque en la agenda 2030.

Notas

- 1 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf
- 2 https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2000/2000263.pdf
- 3 http://www.diputados.qob.mx/LeyesBiblio/pdf/1100715.pdf (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputadas v diputados: Hugo Rafael Ruiz Lustre (rúbrica), presidente; Nelly Minerva Carrasco Godínez (rúbrica), Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Erika Vanessa del Castillo Ibarra (rúbrica), Laura Martínez González (rúbrica), Graciela Zavaleta Sánchez (rúbrica), Madeleine Bonnafoux Alcaraz (rúbrica), Sylvia Violeta Garfias Cedilla, María Lucero Saldaña Pérez, Mary Carmen Bernal Martínez (rúbrica), Kehila Abigail Ku Escalante (rúbrica), Socorro Bahena Jiménez (rúbrica), Samuel Calderón Medina (rúbrica), Susana Cano Gonzales (rúbrica), Rubén Cayetano García, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, Ricardo de la Peña Marshall (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, Dorheny García Cayetano, Geraldina Isabel Herrera Vega (rúbrica), Martha Hernández Huerta (rúbrica), Miguel Ángel Márquez González (rúbrica), Jorge Luis Preciado Rodríguez, María del Carmen Quiroz Rodríguez (rubrica), Ana Lucía Riojas Martínez, Josefina Salazar Báez, Jorge Ángel Sibaja Mendoza (rubrica), Jannet Téllez Infante (rúbrica), Claudia Tello Espinosa, Elba Lorena Torres Díaz (rúbrica), Lorena Villavicencio Ayala (rúbrica).

Programas

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DE TRABAJO PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LE-GISLATURA, SEPTIEMBRE DE 2020-AGOSTO DE 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 158, numeral 1, fracción II, 161 y 164 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos Humanos presenta el programa anual de trabajo, correspondiente al periodo septiembre de 2020-agosto de 2021, de la LXIV Legislatura.

I. Introducción

El presente documento considera las acciones que la comisión realizará en el periodo comprendido entre septiembre de 2020 y agosto de 2021, para garantizar el pleno respeto, protección y defensa de los Derechos Humanos reconocidos en la Carta Magna. Es el instrumento que direccionará las actividades que realicemos, por ello está transversalmente realizado desde la perspectiva de los derechos humanos, porque estos, como elementos analíticos, garantizan el acceso, respeto y ejercicio pleno de los derechos de las personas. Las acciones que se plantean en este Programa Anual de Trabajo parten del respeto a los principios plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del cumplimiento de los tratados internacionales que suscribimos en la materia, observando las necesidades legislativas que presenta nuestro país en esta temática primordial para el desarrollo de las y los mexicanos.

Dichas acciones son las actividades mínimas que se implementaran durante este tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, de acuerdo con las facultades y competencias que marcan la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados. Este órgano legislativo parte también del conocimiento de que la actividad legislativa constituye conditio sine qua non para lograr el pleno respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos, toda vez que es evidente que el camino de la construcción de la norma debe reflejar la igualdad entre las personas, que la creación o reforma de los enunciados nor-

mativos debe obedecer a la compleja realidad que se nos plantea en la actualidad y que la tutela de los derechos humanos no sólo producirá beneficios a quienes han sido vulnerados en esta materia, sino que se reflejará en todo el cuerpo social, lo que nos permitirá formar un país más inclusivo, igualitario y democrático. Debemos señalar que una parte de las acciones aquí planteadas, son la continuidad de las propuestas en el segundo año de trabajo, en virtud de que dichas acciones necesitan seguimiento para lograr la consolidación de los temas más relevantes en materia de derechos humanos.

II. Antecedentes

La batalla por el reconocimiento de los derechos humanos no ha resultado fácil y ha requerido años de luchas sociales en diversos frentes. Sin embargo, estas luchas han brindado grandes avances que se han traducido en cambios a la legislación, en la implementación de políticas públicas y en la creación de diversas instancias para defender los derechos humanos.

En este contexto, la instancia por excelencia para el reconocimiento de los derechos humanos a nivel internacional se instauro a mediados del siglo XX, particularmente en el año de 1948, la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas se había dispuesto a redactar un documento que consagrara el reconocimiento a la dignidad humana y que, posteriormente, seria conocido como la Declaración Universal de los Derechos Humanos.¹ Este instrumento sentó la base de un ideal común por el que todos los pueblos y naciones debían esforzarse. Por otra parte, en México se ha hecho evidente la necesidad de implementar este enfoque de derechos humanos en todos los dispositivos normativos emanados del Poder Legislativo, esto como un medio para garantizar un auténtico estado de derecho, en el cual las autoridades y particulares respeten los derechos y libertades fundamentales de cada persona.

En relación a esto, el Estado mexicano ha firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales, en los cuales se compromete a modificar su marco normativo con el fin de, primeramente, incluir el reconocimiento expreso de estos derechos, así como eliminar toda forma de discriminación y restringir cualquier limitación al ejercicio de los derechos humanos.

Lo anterior surge a partir de la reforma constitucional del año 2011 en materia de derechos humanos, en la que el Poder Legislativo colocó como eje central del sistema jurídico-político a los derechos humanos, es decir, elevo al mismo nivel jerárquico de nuestra Carta Magna todo instrumento internacional ratificado por el Estado mexicano en materia de derechos humanos. Este hecho sin precedentes desencadeno una ola de reformas a las leyes existentes, a fin de armonizar su contenido con los dispositivos internacionales que reconocieran mayores garantías o derechos. Además, dicha reforma fortaleció los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia, progresividad y, particularmente, el pro persona, mismos que brindan una protección. más amplia a las personas.

Ante este escenario, la comisión se encuentra facultada para:

Incorporar la perspectiva de derechos humanos, en la Administración Pública;

Buscar, a través de reformas a la normatividad correspondiente, la creación de unidades administrativas dentro de la Administración Pública que promuevan el conocimiento, respeto y vigilancia de los derechos humanos en el desempeño de los servidores públicos;

Vigilar que los dictámenes y opiniones de la Comisión cuenten con este requisito indispensable;

Coadyuvar en la armonización del marco jurídico mexicano para con los tratados internacionales de los que México es parte;

Consolidar el sistema de promoción y protección de los derechos humanos a través del fortalecimiento a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

Proponer, reformar y aprobar leyes que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos;

Elaborar y dar seguimiento a los presupuestos públicos con perspectiva de derechos humanos, así como a los anexos correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2020.

Asimismo, la comisión como instancia responsable de consolidar acciones legislativas en favor de todas las

personas, asume la tarea de impulsar las bases políticas y legislativas que protejan y fortalezcan los derechos de las personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad. Para realizar tales acciones es indispensable que la Comisión colabore con otras comisiones legislativas, entre las cuales destacan

Asuntos Migratorios

Derechos de las Niñez

Desarrollo Social

Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Justicia

Educación Pública y Servicios Educativos

Grupos Vulnerables Indígenas

Igualdad de Género

Vivienda

III. Misión

Armonizar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, de acuerdo a los criterios contenidos en los instrumentos internacionales de los que México sea parte, con la finalidad fortalecer e impulsar la promoción, defensa, protección y ejercicio pleno de los derechos humanos.

IV. Visión

Como se ha señalado previamente, la comisión se ha planteado ser el órgano legislativo de la LXIV Legislatura, que atienda el compromiso de reformar el marco jurídico mexicano a fin de incorporar en todos los ordenamientos posibles una visión integral y transversal de derechos humanos, a través de un trabajo incluyente, eficiente, responsable, actualizado, transparente y con apego a la modalidad de parlamento abierto.

V. Marco jurídico

El presente programa anual de trabajo encuentra su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

V.I Instrumentos del sistema universal de protección de derechos humanos

Convención relativa a la Esclavitud (1926).

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1949).

Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final (1950).

Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud (1956).

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial (1965).

Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984).

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo Resumen del Programa de Acción (1994).

Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones (1961).

Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1963).

Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz (1964).

Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición (1974).

Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1975).

Declaración sobre la Raza y los Perjuicios Raciales (1978).

Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder (1985).

Declaración y Programa de Acción de Viena (1993).

Declaración y Objetivos del Milenio (2000).

Declaración sobre los Principios Fundamentales Relativos a la Contribución de los Medios de Comunicación de Masas al Fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional a la Promoción de los Derechos Humanos y a la Lucha contra el Racismo.

Protocolo para Modificar la Convención Relativa a la Esclavitud (1953).

Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966).

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niñas, que complementa la Convención de las Nacionales Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional (2000).

V.II Instrumentos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos

Convención sobre la Nacionalidad (1933).

Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" (1969).

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985).

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada (1994).

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad (1999). Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" (1988).

V.III Convenios de la Organización Internacional del Trabajo

Convenio Internacional del Trabajo (1930).

V.IV Recomendaciones y observaciones generales de los comités del sistema universal de protección de derechos humanos

Recomendación general número 1: Presentación de informes por los Estados parte.

Recomendación general número 2: Presentación de informes por los Estados parte.

Recomendación general número 3: Campañas de educación y divulgación.

Recomendación general número 4: Reservas.

Recomendación general número 5: Medidas especiales temporales.

Recomendación general número 6: Mecanismo nacional efectivo y publicidad.

Recomendación general número 7: Recursos.

Recomendación general número 8: La aplicación del artículo 8 de la convención.

Recomendación general número 11: Servicios de asesoramiento técnico sobre las obligaciones en materia de presentación de informes.

Recomendación general número 13: Igual remuneración por trabajo de igual valor.

Recomendación general número 20: Reservas formuladas en relación con la Convención.

Recomendación general número 21: La igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares.

Recomendación general número 22: Enmienda del artículo 20 de la convención.

Recomendación general número 23: Vida política y pública.

V.V Observaciones generales adoptadas por el Comité de Derechos Humanos

Observación General número 4. Derecho Igualdad de hombres y mujeres en el goce de todos los derechos civiles y políticos.

Observación General número 18. No discriminación.

Observación General número 28. La igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

V.VI Observaciones generales adoptadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Observación general número 16. La igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

V.VII Marco jurídico nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General de Víctimas.

Ley General de Salud.

Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Ley General para prevenir, investigar y sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

VI. Sobre el Covid-19 y sus repercusiones en las actividades de la Cámara de Diputados

El 31 de diciembre del 2019 se registró en la República Popular de China, dentro de la provincia de Wuhan, el primer caso de "neumonía viral", más tarde se daría a conocer que el virus causante de esta condición recibiría el nombre de SARS-Cov2, Covid-19.²

El 13 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud da a conocer formalmente el registro oficial del primer caso Covid-19 fuera de China, siendo Tailandia el primer país en donde se registró la presencia de este virus.

El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencias de la OMS llegó a un consenso donde se recomendó al director general de la organización que emitiera la declaración de una emergencia de salud pública de preocupación internacional, la cual, es comúnmente caracterizada como el máximo nivel de alerta de este organismo internacional. Tiempo después el director de la Organización Mundial de la Salud, el doctor Tedros Adhanom Gebreyesus preocupado por la magnitud de este virus y consciente de su alarmante velocidad de transmisión declara que la situación en materia de salubridad, causada por la llegada del nuevo Coronavirus, se catalogaría como una pandemia.

El país registraría el primer caso de coronavirus el 27 de febrero de 2020.³ A partir de esta fecha el número de contagios fue en aumento, el 13 de marzo del 2020

la presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados informo de la cancelación de cualquier evento dentro del recinto legislativo, esto con el objetivo de evitar conglomeraciones que pudieran representar un riesgo para la salud del personal del Palacio Legislativo.⁴

El 24 de marzo, la Secretaría de Salud declaro que el país entraría a la Fase 2 de la contingencia sanitaria por la transmisión del virus Covid-19, hecho que instó a la dependencia a hacer un llamado a todos los organismos de gobierno para redoblar los esfuerzos para mitigar la propagación del virus en México.⁵

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados anuncio el 25 de marzo del 2020 que las instalaciones del congreso cerrarían sus puertas y se ordenó el cese de todas sus actividades en ellas.⁶

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados ha reconocido en todo momento que la salud es un derecho fundamental y que es esencial para garantizar el goce de una vida plena.

El derecho a la salud está enmarcado en el cuarto artículo de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, en este se contempla lo siguiente:

Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia... Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.⁷

A su vez, la Ley General de la Salud expresa los lineamientos y las medidas correspondientes para organizar la dirección de los trabajos de las dependencias de gobierno y los sectores laborales en medio de una epidemia de salud en el país.

Artículo 128 de la Ley General de Salud. "El trabajo o las actividades sean comerciales, industriales, profe-

sionales o de otra índole, se ajustarán, por lo que a la protección de la salud se refiere, a las normas que al efecto dicten las autoridades sanitarias, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones legales sobre salud ocupacional. Cuando dicho trabajo y actividades se realicen en centros de trabajo cuyas relaciones laborales estén sujetas al apartado A del artículo 123 constitucional, las autoridades sanitarias se coordinarán con las laborales para la expedición de las normas respectivas.⁸

La comisión de derechos Humanos, comprometida con preservar la salud de los integrantes de la misma y respetando las medidas de sana distancia, promovidas por las autoridades de salud de nuestro país, ha mantenido y mantendrá reuniones virtuales de trabajo con el objeto de desahogar los temas relacionados con este órgano legislativo, procurando cumplir con cada uno de sus objetivos y con sus tareas encomendadas, conforme al reglamento de la H. Cámara de Diputados.

VII. Programa provisional de reuniones ordinarias a raíz de la presencia del Covid-19 en México

En el periodo a que este programa anual de trabajo se refiere, a la agenda programada para que sesione la comisión y se lleven a cabo las reuniones plenarias de cada mes, los miércoles de cada mes, conforme al siguiente

Calendario

30 de septiembre de 2020	Undécima
21 de octubre de 2020	Duodécima
25 de noviembre de 2020	Decimotercera
9 de diciembre de 2020	Decimocuarta
20 de enero de 2021	Decimoquinta
17 de febrero de 2021	Decimosexta
24 de marzo de 2021	Decimoséptima
21 de abril de 2021	Decimoctava
19 de mayo de 2021	Decimonovena
23 de junio de 2021	Vigésima
21 de julio de 2021	Vigésima primera
18 de agosto de 2021	Vigésima segunda

Con motivo de los trabajos de este órgano legislativo, de la discusión de la opinión al proyecto de Presupuesto de Egresos de 2021, así como las medidas dispuestas por la Mesa Directiva para salvaguardar la salud de los integrantes de la comisión, se podrán

agenciar reuniones ordinarias adicionales o en su defecto, reprogramarlas. Estas modificaciones serán notificadas a las y los integrantes de la comisión conforme al Reglamento de la Cámara de Diputados.

IX. Ejes rectores del programa anual de trabajo

- a) Elaboración de dictámenes, opiniones y demás documentos legislativos que emanen de la comisión, con una perspectiva de derechos humanos;
- b) Transversalización de los derechos humanos en las políticas del Estado mexicano, a través de la creación de unidades administrativas especializadas;
- c) Promover e impulsar programas de difusión y promoción de los derechos humanos, dirigidos a la población en general y a los servidores públicos;
- d) Garantizar y fortalecer el Estado laico para dar pleno cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- e) Garantizar y fortalecer el Sistema Nacional de Protección y Promoción de Derechos Humanos;
- f) Establecer mecanismos de colaboración y vinculación con los tres órdenes de gobierno, instituciones de investigación y educación superior, organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, y organizaciones de la sociedad civil, los cuales sean protectores de derechos humanos;
- g) Dar seguimiento a los presupuestos públicos con perspectiva de derechos humanos (planeación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, fiscalización y transparencia) para lograr la consolidación de las reformas en la materia;
- h) Proponer, reformar y aprobar leyes que garanticen los derechos humanos de las y los mexicanos;
- i) Evaluar el cumplimiento de las metas de los programas de derechos humanos del Gobierno de México establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a lo que mandata Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;

- j) Avanzar en una legislación basada en acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad, migrantes, habitantes de comunidades rurales, personas periodistas y defensoras de derechos humanos, entre otras; y
- k) Difundir el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas de las actividades legislativas de la comisión.

X. Líneas de trabajo

X.1. Línea de trabajo 1, "Agenda legislativa"

- a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados, una de las principales tareas de las comisiones ordinarias corresponde a la elaboración del dictamen legislativo. Al respecto, uno de los ejes de trabajo del presente programa es la formación de los referidos dictámenes y opiniones que, además de atender en tiempo y forma, cada iniciativa, minuta y proposición con punto de acuerdo sujeta a estudio se le incorporará la perspectiva de derechos humanos que dispone la Carta Magna turnado a la comisión atenderá la incorporación de los derechos humanos;
- b) Revisar el conjunto de leyes vigentes en el país para impulsar reformas legislativas a fin de lograr el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas;
- c) Impulsar de manera coordinada reformas legislativas en materia de derechos humanos, priorizando las que contribuyan al cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones internacionales;
- d) Impulsar el fortalecimiento del Mecanismo de Protección de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;
- e) Eliminar la figura del "arraigo" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- f) Reforma integral de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para ajustar el marco normativo a la realidad nacional;
- g) Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mujeres, no dis-

- criminación, igualdad, perspectiva y paridad de género, con un enfoque de derechos humanos;
- h) Consolidar la reforma constitucional para la paridad de género, a través de leyes secundarias;
- i) Reformar la legislación referente al deporte, a fin de que toda persona tenga la posibilidad de acceder al deporte;
- j) Reformas a las leyes laborales con el propósito de integrar en los centros de trabajo que cuenten con más de 50 empleados, una cuota de 2 por ciento de personas con discapacidad;
- k) Reforma política y electoral para implantar una representación de personas con discapacidad; y
- Revisar el debido cumplimiento y adopción de las recomendaciones realizadas por organismos internacionales.

X.II. Línea de trabajo 2, "Presupuestos públicos"

Actividades por realizar:

- a) Impulsar la aprobación de los recursos que integran el Presupuesto de Egresos de la Federación con enfoque de derechos humanos; y
- b) Realizar el seguimiento, análisis y evaluación de los programas, acciones y unidades responsables del gasto con enfoque de derechos humanos, mediante los informes trimestrales que se remiten a esta Cámara de Diputados.

X.III Línea de trabajo 3, "Seguimiento al cumplimiento de las sentencias de la CoIDH y a las recomendaciones internacionales dictadas al Estado mexicano"

Actividades por realizar:

a) Enviar y dar seguimiento a las solicitudes dirigidas a las dependencias involucradas en el cumplimiento de las sentencias y recomendaciones internacionales, a fin de obtener insumos que permitan identificar los obstáculos para dar cumplimiento a las recomendaciones y resolutivos internacionales.

X.IV Línea de trabajo 4, "Vinculación interinstitucional"

Realizar una vinculación con nuestra similar del Senado de la República, los Congresos Locales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Actividades por realizar:

- a) Reuniones de trabajo con la conferencia bicamaral o comisiones homólogas en el Senado, las entidades federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- b) Encuentros regionales con los congresos locales;
- c) Análisis de los avances de las acciones a favor de los derechos humanos de manera interinstitucional;
 y
- d) Impulso a la armonización legislativa en las entidades federativas, con el objetivo de eliminar el agravio comparado.

X.V. Línea de trabajo 5, "Vinculación con organismos e instancias internacionales"

Con el objetivo de intercambiar experiencias, análisis y resultados de acciones legislativas y políticas públicas orientadas al respeto de los derechos humanos, la Comisión buscara tender lazos de colaboración con las instancias encargadas de la promoción de los derechos humanos a nivel internacional, así como fortalecer la participación de sus integrantes en aquellos eventos que requieran la presencia del Estado mexicano, como la sustentación de informes derivados de los Protocolos Facultativos de los tratados internacionales, entre otros.

X.VI. Línea de trabajo 6, "Vinculación con instituciones académicas"

A fin de poder capacitar al personal que colabora en los trabajos de la comisión, se buscará crear lazos de colaboración, participación y retroalimentación con las diferentes instituciones académicas, a fin de poder construir un estado del arte que permita identificar áreas de oportunidad para incidir de manera directa a través de los mecanismos legislativos que considera la ley, priorizando la transversalización de la perspectiva de derechos humanos.

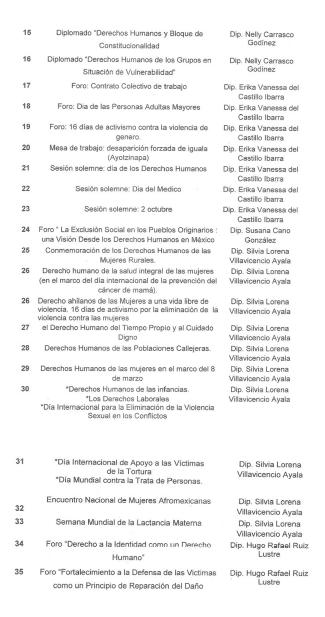
XI. Foros, reuniones, cursos, talleres y seminarios

Entre las actividades que la comisión tiene programadas para el tercer año de la presente legislatura, se destaca la realización de diversos eventos dónde contaremos con la participación de organizaciones de la sociedad civil, la academia y dependencias de los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de analizar problemáticas y necesidades específicas que, sin duda, redundarán en mejores y más eficaces respuestas normativas.

Sin embargo, la comisión tiene la apertura para realizar diversos eventos virtuales, para continuar con los trabajos correspondientes, podrían realizarse en su modalidad presencial o virtual conforme a la evolución de la epidemia que nos aqueja en México.

Agenda de actividades

	AGENDA DE ACTIVIDADES	
No.	NOMBRE DEL EVENTO	PROPONENTE
1	Foro: Derecho humano al agua, cuidado de los ríos conflictos comunitarios por su distribución y consum	Sanchez.
2	Foro: Derecho humano a la salud y protección de la comunidados indígenas en tiempos de covid-19.	Sánchez
3	Foro: La CNDH y el Covid-19. Las quejas y denunc en tiempos de pandemia.	ias Dip. Graciela Zavaleta Sánchez.
4		Dip. Kehila Abigail Ku Escalante.
	Reunión virtual: 50+1 Colectivo de Mujeres políticas por la paridad,	
5	Seminario virtual : Legislación con perspectiva de genero.	Dip. Kehila Abigail Ku Escalante.
6	Reunión virtual: "Retos de las personas con discapacidad en tiempos del COVID-19",	Dip. Kehila Abigail Ku Escalante.
7	Reunión virtual: "Derecho a la Ciudad; un Derecho Emergente",	Dip. Kehila Abigail Ku Escalante.
8	Reunión virtual "Recuento de las Recomendaciones hechas por la CNDH en 2020".	Dip. Kehila Abigail Ku Escalante.
9	Foro: Restituyendo El derecho de niñas niños y Adolescentes a vivir en familia "Modelos alternativos de cuidado: Adopción y familias de acogida"	Dip. Jannet Téllez Infante.
10	Foro: "Perspectivas y Análisis sobre la Protección al Derecho Humano a la Salud, ante el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19" Foro.	Dip. Ricardo de la Peña Marshall.
11	Curso: "Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de la Naciones Unidas: Objetivo 3: Salud y Bienestar, ante el COVID-19" Curso	Dip. Ricardo de la Peña Marshall.
12	Taller: "Paridad de Género"	Dip. Ricardo de la Peña Marshall.
13	Seminario: "Estrategias para la Prevención y la Adecuada atención en las agresiones sexuales cometidas en mujeres"	Dip. Ricardo de la Peña Marshall.
14	Diplomado "La Equidad de Género en Derechos Humanos	Dip. Nelly Carrasco Godínez



XII. Gestiones

Como parte de la labor social de la comisión y ante la ausencia del Comité de Información, Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados, se reitera el compromiso de continuar atendiendo las solicitudes de apoyo y gestión ciudadanas que nos presenten.

Dichas solicitudes se atender conforme a la normatividad vigente y dentro de las facultades que enumera la ley. Entre éstas podemos mencionar la orientación, vinculación a las instancias correspondientes y el seguimiento de los casos, esto con el objeto de solventar la problemática que la ciudadanía presenta día a día a la comisión.

XII. Integración de la comisión



Notas

- 1 Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en https://www.un.org/es/universaldeclaration-human-rights/ Consultado el 23 de julio de 2020.
- 2 https://news.un.org/es/story/2020/04/1472862
- 3 https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51677751
- 4 https://comsocnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/mesa/las-medidas preventivas-en-la-camara-no-son-tardias-estamos-en-la-fase-1-del-covid-19-laura-rojas
- 5 https://www.gob.mx/salud/prensa/095-inicia-fase-2-por-corona-virus-covid-19

6 https://www.excelsior.com.mx/nacional/camara-de-diputados-cierra-instalaciones-porcovid-19/1372170

7 Consultado en

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Coristítucion_Politica.pdf

 $\label{lem:bound} 8\ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf$

Atentamente Diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre (rúbrica) Presidente

Convocatorias

DE LA PRIMERA COMISIÓN —GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA— DE LA PERMANENTE

A la primera reunión, que se llevará a cabo el martes 19 de enero a las 9:00 horas, en modalidad virtual.

Atentamente Diputada Marcela Guillermina Velasco González Presidenta De la Segunda Comisión –Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública– de la Permanente

A la segunda reunión de trabajo, en modalidad virtual, que se llevará a cabo el martes 19 de enero, a las 11:00 horas.

Atentamente Diputado Miguel Alonso Riggs Baeza Presidente

DE LA TERCERA COMISIÓN —HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS— DE LA PERMANENTE

A la primera reunión ordinaria, que tendrá lugar el martes 19 de enero, a las 13:00 horas, en modalidad a distancia.

Atentamente Diputado Moisés Ignacio Mier Velasco Presidente

DE LA MESA DIRECTIVA

A la presentación de aspirantes a recibir la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Medalla de la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz"

Convoca

Al público en general a proponer candidatas con méritos suficientes para recibir la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz".

La Medalla se otorgará anualmente para reconocer y premiar a las mujeres ciudadanas mexicanas que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política, científica y económica a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, mediante acuerdo que tome la Cámara de Diputados en sesión pública, en atención al dictamen que al efecto presente la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con la opinión de idoneidad de la Comisión de Igualdad de Género conforme a las siguientes

Bases

- l. Este año, en atención a las restricciones sanitarias, las propuestas de candidaturas deberán ser inscritas en el micrositio de la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", mismo que se habilitará en las fechas establecidas en la presente convocatoria, dentro del portal oficial de Cámara de Diputados.
- 2. Las propuestas de candidaturas podrán ser enviadas por correo certificado o mensajería con acuse de recibo, dirigido a la diputada Martha Garay cadena, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sita en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México, edificio A, segundo piso, con teléfono 5628-1300, extensiones 53059 y 8268.
- 3. Si la inscripción se realiza a través del micrositio, los documentos que sustentan la propuesta deberán ser adjuntados en formato PDF, por separado, con un tamaño máximo de 20 megabytes; de optar por el envío mediante correo certificado o mensajería dicha misiva deberá estar acompañada de los documentos respectivos de manera física o por medio óptico de grabación magnética.
- 4. Los documentos que sustentan la propuesta de la candidatura son los siguientes:
 - A. Escrito o carta de presentación que deberá estar firmado por la o el proponente o titular o ti-

tulares de las instituciones públicas o privadas que propongan la candidatura, además de contener los siguientes datos:

- a. Datos generales de la institución promovente:
- i. Designación o nombre completo de identificación de la institución:
- ii. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;
- iii. Números telefónicos;
- iv. Portal o página electrónica, en caso de contar con ellos.
- b. Datos generales de la candidata:
- i. Nombre completo;
- ii. Edad;
- iii. Profesión o actividad que desempeña;
- iv. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;
- v. Números de teléfono y celular;
- vi. Portal o página electrónica, en caso de contar con la misma.
- B. Exposición de motivos breve, por la cual se promueva la candidatura.
- C. Copia certificada del acta de nacimiento;
- D. Documento que contenga síntesis ejecutiva del currículum vitae de la candidata;
- E. Copia de los comprobantes de estudios realizados por la candidata. y
- F. Documentos probatorios o medios fehacientes que avalen la calidad de la candidata.
- 5. La recepción de candidaturas se realizará del 4 enero al 15 de febrero del 2021.

6. una vez que la Secretaría de la Mesa Directiva reúna y valide los expedientes de los proponentes, los enviará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictaminar, y a la Comisión de Igualdad de Género para opinión, con el objeto de seleccionar a la ganadora de la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz".

- 7. La información relativa a los datos personales de la presente convocatoria se protegerá y resguardará en términos de la legislación aplicable con el apoyo de la Unidad de Transparencia.
- 8. Será el Pleno de la Cámara el órgano colegiado que aprobará el decreto por el que se otorgará la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz" para reconocer el trabajo de quien resulte condecorada.
- 9. La Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz" será entregada en sesión solemne de la Cámara de Diputados en el mes de marzo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de su Reglamento.
- 10. A todas las candidatas que pasen a la etapa de análisis y resolución se les reconocerá su participación a través de un documento por escrito de conformidad con el artículo 27 de su Reglamento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Diputados: Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica), Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica); secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez (rúbrica), Karen Michel González Márquez (rúbrica), Martha Hortensia Garay Cadena (rúbrica), Julieta Macías Rábago (rúbrica), Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica), Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica), Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica).

DE LA MESA DIRECTIVA

A la presentación de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2021, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Medalla al Mérito Deportivo 2020.

Convoca

A la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Presidencia de la República y a las secretarías de Estado, a los gobiernos de las entidades federativas, a los organismos autónomos, a las universidades nacionales públicas y privadas, a las asociaciones civiles de connotación deportiva, técnica, científica y cultural, además de instituciones representativas de la sociedad y personas físicas, siempre y cuando éstas sean por lo menos tres las que propongan alguna candidatura, a presentar las candidaturas de las personas susceptibles de ser reconocidas con la Medalla al Mérito Deportivo 2021 de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

La Medalla se otorgará anualmente a personas ciudadanas mexicanas, destacadas por su actuación y trayectoria en el deporte, así como a aquellas que se hayan destacado en el fomento, la protección o el impulso del deporte social; o cuyos actos deportivos en favor de éste, hayan distinguido al deporte nacional al interior del país o ante la comunidad internacional conforme a las siguientes:

Bases

1. Este año, en atención a las restricciones sanitarias, las propuestas de candidaturas deberán ser inscritas en el micrositio de la Medalla al Mérito Deportivo, mismo que se habilitará en las fechas establecidas en la presente convocatoria, dentro del portal oficial de Cámara de Diputados.

Adicionalmente, las propuestas de candidaturas podrán ser enviadas por correo certificado o mensajería con acuse de recibo, dirigido a la diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sita en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México, edificio A, segundo piso, con teléfono 5628-1300, extensiones 5080 y 59630.

- 2. Si la inscripción se realiza a través del micrositio, los documentos que sustentan la propuesta deberán ser adjuntados en formato PDF, por separado, con un tamaño máximo de 20 megabytes; de optar por el envío mediante correo certificado o mensajería dicha misiva deberá estar acompañada de los documentos respectivos de manera física o por medio óptico de grabación magnética.
- 3. Los documentos que sustentan la propuesta de candidatura son los siguientes:
 - A. Escrito o carta de presentación que deberá estar firmado por la o el proponente o titular o titulares de las instituciones que propongan la candidatura, además de contener los siguientes datos:
 - a. Datos generales de la institución promovente:
 - i. Designación o nombre completo de identificación de la institución;
 - ii. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;
 - iii. Números telefónicos;
 - iv. Portal o página electrónica en caso de contar con ellos.
 - b. Datos generales de la persona candidata:
 - i. Nombre completo;
 - ii. Edad;
 - iii. Profesión o actividad que desempeña;
 - iv. Domicilio y dirección de correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones;
 - v. Número telefónico y celular;

- vi. Portal o página de electrónica, en caso de contar con la misma.
- B. Exposición de motivos, breve, por la cual se promueve la candidatura.
- C. Copia certificada del acta de nacimiento;
- D. Documento que contenga síntesis ejecutiva del currículum vitae de la persona candidata;
- E. Copia de los comprobantes de estudios realizados por la persona candidata, y
- F. Documentos probatorios o medios fehacientes que avalen la calidad del mérito deportivo.

Sólo podrán registrar candidatura las instituciones convocadas o las personas físicas, siempre y cuando sean por lo menos tres las que propongan a alguna ciudadana o ciudadano.

- 4. La recepción de candidaturas se realizará en los meses de enero y febrero de 2021.
- 5. Una vez que la Secretaria de la Mesa Directiva reúna y valide los expedientes de los proponentes, los enviará a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictaminar; y a la Comisión de Deporte para opinión, a efecto de seleccionar la candidatura ganadora de la Medalla al Mérito Deportivo 2021.
- 6. La información relativa a los datos personales de la presente convocatoria se protegerá y resguardará en términos de la legislación aplicable con el apoyo de la Unidad de Transparencia.
- 7. Será el Pleno de la Cámara, el órgano colegiado que aprobará el decreto por el que se otorgará el reconocimiento al Mérito Deportivo 2021 para reconocer el trabajo de quien resulte condecorada o condecorado.
- 8. La Medalla al Mérito Deportivo 2021 será entregada en sesión solemne preferentemente en el mes de abril de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de su Reglamento.

9. Las candidaturas que pasen a la etapa de análisis y resolución se les reconocerá su participación a través de un documento por escrito de conformidad con el artículo 27 de su Reglamento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2020.

Diputados: Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica), Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica); secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez (rúbrica), Karen Michel González Márquez (rúbrica), Martha Hortensia Garay Cadena (rúbrica), Julieta Macías Rábago (rúbrica), Héctor René Cruz Aparicio (rúbrica), Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica), Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica).

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, Morena; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Movimiento Ciudadano; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, Morena; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, Morena; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, Movimiento Ciudadano; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/